



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintitrés (23) De Febrero De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN	258433184001-2022-00009-00
DEMANDANTE	YENNY MILENA FRESNEDA MONCADA
DEMANDADO	ANDREY RODRIGO CASTAÑEDA CASALLAS p

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta y pone en conocimiento de los interesados la respuesta emitida por CIFIN S.A.S. en adelante TRANSUNION® y DATACRÉDITO.

Se reconoce a la Dra. LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ BALLEEN, como apoderada judicial de ANDREY RODRIGO CASTAÑEDA CASALLAS, en la forma y términos indicados en el memorial poder aportado al presente proceso.

Téngase en cuenta que la parte ejecutada, por intermedio del apoderado judicial contesto la demanda con el lleno de los requisitos formales.

De las excepciones que fueron propuesta por el ejecutado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de 10 días, para los fines señalados en el art. 442 Y 443 del C. G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

JUEZ